

## Cambio de directivos en educación básica:

### *¿Grupos de poder, escalafón o concurso?*

Prof. Eligio Martínez Hernández\*  
eligio\_mtz@hotmail.com

**E**n un escuela convergen docentes con diversas trayectorias, formaciones, experiencias, identidad con la función docente, etc., esto da como resultado una gama de diversas ideologías sobre la tarea docente y la función de la escuela. Aunado a ello, al aparecer en muchas escuelas grupos de trabajadores de la educación, coaligados a grupos de poder externos se han apropiado de la escuela, cerrando o abriendo puertas al personal que intenta ingresar a ella, en el mejor de los casos, en casos extremos uniendo fuerzas para expulsar de la escuela a personas que no coinciden con “el proyecto de control” que se ha instituido, mostrando así una falta de tolerancia y respeto a la diversidad.



Así, al parecer, en ellas escuelas mexicanas priva un interés político de control, mas que un proyecto educativo de innovación, inserto en una cultura del dialogo, de negociación, de brindar un mejor servicio educativo a niños y niñas o a jóvenes.

En este estado de cosas, hoy por diversos motivos un buen numero de escuelas, zonas escolares o jefaturas de sector enfrentan el reto de cambiar a sus directivos, y ante ello unen voces porque el nuevo directivo sea un compañero /a/ de la misma zona escolar o escuela, colega que en el mejor de los casos conoce la dinámica, la problemática, avizora un proyecto de desarrollo de la institución y cuenta con un capital social del grupo interno de poder. ¿Es legal y legitimo este pronunciamiento? Creo en cierta forma que si es legitimo ya que, si cuenta con un capital cognitivo y social interno, daría certeza que la institución no pierda las propósitos que la justifican y sobre todo a conservar el estado de cosas. *¿Cambio o continuidad?*

Por otro lado considero que este pronunciamiento no es legal, aun cuando se cuente con el apoyo del personal, de padres de familia y de otros actores que muchas de las veces no dan la cara, pero son quienes se traducen en la mano que mueve la cuna ¿Por qué no es legal, ni legitimo?, por la grandísima razón que en el ámbito laboral legalmente todos los trabajadores



tenemos derechos a ascensos de acuerdo a un escalafón (instituido en educación básica sobretodo), a través del cual el merito a la superación, actualización, desempeño profesional debe ser reconocido, hoy en el caso del magisterio voces nacionales se pronuncian porque el SISTEMA ESCALAFONARIO DE LA LEY DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DEL ESTADO no se pierda, se respete, situación que nuestra organización sindical ha defendido siempre. Con este pronunciamiento de que en los mismos centros o zonas escolares surge el nuevo “líder” se legitima una estrategia patronal de eliminar un derecho laboral.

Por otro lado, en el mejor de los casos, estas practicas hereditarias de los puestos de dirección, dan margen a que las instituciones continúen con el mismo estado de cosas, con las mismas prácticas, con la misma cultura escolar, reproduciendo sedimentos que por años se han instituido y que no permiten la transformación de las instituciones; esto bien por la concepción de la dinámica introyectada de quienes asumen la dirección, o por la cobra de facturas de quienes unieron fuerzas para encumbrar al poder, a quienes generalmente les es más cómodo seguir en el mismo estado de cosas. Cabe aclarar que la transformación de las instituciones dependen de este y muchos factores mas. Este continuismo de poder, si bien es reproductora de practicas sedimentadas de la cultura escolar, *“muchas de la veces también es encubridora de de desviaciones de la vida institucional”*.

Una alternativa a estos juegos de poder en el logro de las direcciones de las instituciones, la constituye lo que desde 2002 se acordó entre la SEP y SNTE: que las direcciones, supervisiones y mandos directivos diversos en educación se sometan a concurso y donde: la formación, actualización, productividad docente, desempeño profesional, proyecto de desarrollo institucional, entre otros rasgos, sean los criterios para definir al o a los sujetos mas competentes para dirigir los puestos directivos, y no sea la antigüedad el criterio que nuclea estos ascensos. Esta acción hoy, ya ha sido acordada en la Alianza Por la Calidad de la Educación (Sin desechar el merito escalafonario), queda el reto de operarla en forma transparente.

Finalmente, abonaría a estos acuerdos y logros laborales, el hecho de que los puestos directivos en todo nivel educativo no deberían ser eternos, deben ser periódicos (no más de 5 ciclos escolares) y sujetos a evaluaciones institucionales: para rendir cuentas, para evaluar la calidad del servicio educativo y para el diseño de nueva políticas de desarrollo institucional.

*Docente de educación normal y asesor académico de UPN*